

203

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto veintinueve de dos mil veintidós

Radicado: 2017-00929

Debidamente integrada la Litis, el memorial mediante el cual se descurre el traslado de excepciones se adosa al plenario, y continuando con el trámite del asunto, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 23 de febrero 2023 a las 10 AM.

A la misma deben concurrir los extremos procesales con sus abogados, para la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia; se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La forma de realización de la audiencia – presencia o virtual – se informará oportunamente.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

